

Quarenta maravedis



SELO QUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QUINCE.

Citado nombram^{to} de Alcalde. He procurado con-
siliar en el presente para cumplir con la Recomenda-
cion de D. S. y para no defraudar en lo sucesivo del
D. S. y Regalia de este nombram^{to} al caballero Regida
que le toque por suerte el hacerle igualmente el me-
jor servicio del Publico por lo respectivo a las obliga-
ciones de Dho. empleo de Alcalde de Campo y Huer-
ta segun ellas requieren que la Persona en quien Recayga
el nombram^{to} Viva y tenga su morada fuera de
esta Ciudad, para que a toda ora y tiempo se halle pro-
to a zanjar las dudas y querellas que se promueven
y originan entre los Morcelanos sobre Reparticion
y tomas de agua, como tambien el vigilar constan-
temente que el ganado no se intrometa ni cau-
sen danos en los sembrados ni arboledas dando par-
te en caso contrario a la Real Justicia para que los
Dueños de aquellos se les imponga el condigno castigo;
Esta cuestion no la puede executar el teniente
Alguacil mayor de esta Ciudad, tanto por su digni-
dad, como por que su permitido empleo no solo per-
mite: Si el Ayuntamiento por lo que resulta de antec-
edentes, nombró en otro tiempo al Difunto D.